

Expediente: 389/17

Carátula: LUCENA RAMON ROBERTO C/ GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244093400 - LUCENA, RAMON ROBERTO-ACTOR

900000000000 - SARIO, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

20244093400 - DI VECE, ANGELA JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO

20202195513 - GRANITE SERVICES INTERNATIONAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 389/17



H105015524664

JUICIO:LUCENA RAMON ROBERTO c/ GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.389/17

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025.

A la presentación de fecha 17-02-2025, efectuada por el letrado Albano, Javier:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte mediante proveído de fecha 05/02/2025, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios y gastos actualizados del Dr. Albano, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Detalle% interesesCapitalIntereses

Honorarios reg. Dr. Albano 24/10/19\$ 46.474,67\$ 0,00

Interés tasa activa BNA al 18/04/24194,31%\$ 136.780,60

Honorarios reg. Dr. Albano 30/03/21\$ 23.655,00\$ 0,00

Interés tasa activa BNA al 18/04/24138,43%\$ 56.400,36

Subtotal al 18/04/24\$ 70.129,67\$ 193.180,96

menos pago a cuenta 18/04/24 (\$70.129,67)-\$ 70.129,67

Subtotal al 18/04/24\$ 70.129,67\$ 123.051,29

Planilla gastos 18/04/24\$ 172.000,00

Total al 18/04/24\$ 242.129,67\$ 123.051,29

Interés tasa activa BNA al 31/07/2413,59%\$ 32.898,88

Subtotal al 31/07/24\$ 242.129,67\$ 155.950,17

menos pago a cuenta 31/07/24 (\$365.180,96)-\$ 209.230,79-\$ 155.950,17

Total al 31/07/24\$ 32.898,88\$ 0,00

Interés tasa activa BNA al 31/01/2522,29%\$ 7.332,31

A) Total al 31/01/25\$ 32.898,88\$ 7.332,31

Honorarios reg. Dr. Albano 18/10/24\$ 181.040,47

Interés tasa activa BNA al 30/12/248,78%\$ 15.893,54

menos pago a cuenta 30/12/24 (\$181.040,47)-\$ 165.146,93-\$ 15.893,54

Subtotal al 30/12/24\$ 15.893,54

Interés tasa activa BNA al 31/01/253,34%\$ 530,09

B) Total al 31/01/25\$ 15.893,54\$ 530,09

C) Gastos actualizados\$ 16.450,00

D) Gastos actualizados II\$ 16.450,00

A) + B) + C) + D)

Total Capital + intereses al 30/12/2024\$ 89.554,83

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al letrado **Albano** se le adeuda al 31/01/2025 la suma total de **\$89.554,83** (\$81.692,43 en concepto de honorarios y gastos y \$7.862,40 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 389/17 NEDB

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.